



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R.- N° 0010

REF.: EXP- 218/2017

(Conc. cat. 3 Agrup. TPA – Dirección General de Sistemas de Información)

Bahía Blanca, 5 de febrero de 2018

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Sistemas de Información presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Proyectos Informáticos- Servicios Informáticos Gestión Económica Financiera;

Que por Resolución CSU 740/17 se crea un cargo categoría 3 del agrupamiento Técnico Profesional A, con funciones en la Dirección General de Sistemas de Información;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Proyectos Informáticos- Servicios Informáticos Gestión Económica Financiera, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de Pesos treinta y dos mil sesenta y cuatro con 70/100 (\$ 32.064,70), más un adicional remunerativo bonificable de Pesos ciento ochenta (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2.º: Establecer los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en Anexo I.



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Sistemas de Información, Av. Colón 80- 1º Piso, interno 1090.

ARTÍCULO 3.º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 14 de febrero al 6 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4.º: Fijar el período comprendido entre los días 7 y 20 de marzo de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5.º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6.º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 3 de abril de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 5 de abril 2018.

ARTÍCULO 7.º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Sandra Junca (Legajo N° 8072), María Mercedes Vitturini (Legajo N° 7222) y María de los Ángeles Fernández Benassati (Legajo N° 7851), como miembros titulares y Haydée Ferreira (Legajo N° 7196), Víctor Manino (Legajo N° 4191) y María Dominga Piccininni (Legajo N° 6213), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8.º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Berroni (Legajo N° 9612) como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia Mendiburo (Legajo N° 8167), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9.º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 10: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción.
- Estudios Cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas.
- Horario a cumplir: flexibilidad horaria sujeta al cumplimiento de las 35 (treinta y cinco) horas semanales de trabajo.

Condiciones generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el art. 48° del Decreto 366/06
- Poseer conocimientos generales sobre la estructura y normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos de la Ley de Administración Financiera 24.156
- Conocimiento de la Reglamentación Vigente de Contrataciones:
 - Decreto 1030/2016
 - Disposición ONC N° 63/2016
 - Pliego General de Bases y Condiciones Legales UNS
- Experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Predisposición para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL y SQL estándar
- Conocimientos de PHP, ASP, HTML, JavaScript
- Conocimiento de plataforma SIU-Toba.
- Capacidad de análisis de datos.
- Conocimientos de la estructura y procedimientos administrativos específicos vinculados con la gestión de la Dirección General de Economía y Finanzas (DGEyF).
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Capacidad de planificación de tareas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Poseer conocimiento y experiencia en la implementación de aplicaciones de origen externo, en el entorno de la DGEyF.
- Conocimientos de Tecnologías Web Services.

Función:

Jefe/a de Proyectos Informáticos- Servicios Informáticos Gestión Económica Financiera

Principales acciones a desarrollar:

- Apoyo al Director de la Dirección de Proyectos Informáticos - Gestión Económica Financiera en las tareas informáticas que se brindan a la DGEyF.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Relevamiento y análisis de requerimientos vinculados a los sistemas implementados/a implementar en la UNS
- Relevamiento y análisis de requerimientos vinculados a las interfases de los sistemas de la UNS con aplicaciones de organismos externos (AFIP, Ministerios, AGN, SIGEN, etcétera).
- Implementación y adaptación de los sistemas provenientes de organismos externos (SIU) que permiten realizar la gestión presupuestaria, contable, patrimonial y financiera de la UNS:
 - Instalación y actualización de sistemas a nuevas versiones.(SIU-DIAGUITA, SIU-PILAGA, futuros desarrollos provistos por el Ministerio de Educación y Deportes)
 - Personalización de salidas de los sistemas para apoyo a la gestión de la DGEyF.
 - Primer nivel de análisis de requerimientos e inquietudes relacionadas con los sistemas implementados y/o a implementar en la DGEyF.
- Análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas/aplicaciones satélites a SIU-Diaguita y SIU-Pilagá para gestiones/funcionalidades no provistas por los mencionados sistemas.
- Gestión de usuarios de los sistemas de la DGEyF
 - Altas de usuarios.
 - Administración de roles de usuarios.
 - Asignación del perfil de cada usuario en los sistemas de gestión de la DGEyF.
 - Manejo de Usuarios, Permisos y Perfiles de Datos.
- Soporte técnico a los sistemas informáticos de gestión instalados en la DGEyF



**“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Desarrollo de aplicaciones satélites para incorporar funcionalidades no provistas por estos sistemas; por ejemplo gestión patrimonial, gestión de pagos por acreditación bancaria.
- Generación de listados y/o consultas de los sistemas informáticos de la DGEyF.
- Implementación y ejecución de procesos de sincronización entre los sistemas SIU-Pilaga, SIU-Diaguíta, SIU-Guaraní y SIU-Mapuche.
- Consultas específicas, procesamientos y chequeos de datos sobre la base de datos.
- Tareas de apoyo en los procesos de cierre y balance de la DGEyF
- Generación de información, estadísticas e interfases para aplicativos de organismos externos (AFIP, SIGEN, Ministerios, etc.)
- Soporte a usuarios:
 - Atención de usuarios de la DGEyF (mails, llamados telefónicos, usuarios que concurren a la DGSI).
- Implementación y/o mantenimiento de sistemas/aplicaciones de Circulación de Documentación en todas las áreas de la UNS (ComDocII).
- Gestión de usuarios del Sistema de Circulación de Documentos (ComDocII)
 - Altas de usuarios.
 - Administración de roles de usuarios.
 - Asignación del perfil de cada usuario en Sistema de Circulación de Documentos.
- Manejo de Usuarios, Permisos y Perfiles de Datos.
- Soporte técnico al sistema informático de Circulación de Documentación de la UNS. (ComDocII).